



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>1</b>

**Registro de Actualización**

<b>Modificaciones</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo del Cambio</b>

**Integró**

**Revisó**

**Lic. Violeta del Rocío Alcázar Uribe**  
Enlace Administrativo de la Dependencia

**D. en D. Jaime Rafael Espinola Reyna**  
Director General Jurídico y Consultivo

**Autorizó**

**Validó**

**Lic. Arturo Ugalde Meneses**  
Presidente Municipal

**C.P. Luis David Córdova**  
Contralor Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>2</b>

INDICE

Introducción	3
Objetivo del Manual	3
Misión y Visión	4
Marco Legal	5
Atribuciones	6
Estructura Orgánica	9
Objetivos y Funciones	11
Dirección General Jurídica Consultiva	11
Subdirección de Legislación, Consulta y Gestión Social	13
Departamento de Normatividad Municipal	14
Departamento de Asesoría Jurídica Gratuita y Gestión Social	15
Departamento de Convenios y Contratos	16
Subdirección de lo Contencioso	17
Departamento de Juicios Administrativos y Constitucionales	19
Departamento de Juicios Laborales	20
Departamento de Juicios Civiles y Mercantiles	21
Departamento adscrito a la Tesorería Municipal	22
Departamento adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano	23
Departamento adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Y asuntos Penales	24



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>3</b>

## INTRODUCCION

Las funciones de la Dirección General Jurídica y Consultiva, así como de las Subdirecciones y Departamentos que la integran, tienen su fundamento en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz y otros que resulten aplicables, a efecto de que todas las actividades se realicen conforme a las disposiciones jurídicas vigentes.

## OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con un documento el cual establezca de manera clara y precisa las actividades y funciones de todas y cada una de las áreas que integran la Dirección General Jurídica y Consultiva.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>4</b>

## MISIÓN

Brindar a la ciudadanía un Gobierno Municipal de Compromisos, incluyente, basado en la transparencia, que sea eficiente y promotor de desarrollo, que integre las propuestas de todos los grupos que conforman el espacio público municipal mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana y que consolide una cultura de identidad y pertenencia.

## VISIÓN

Aspiramos a ser el Municipio que mejore la calidad de vida de los Tlalnepantlenses y genere la confianza de sus habitantes brindando resultados, mediante la participación de todos los sectores que conforman el espacio público, siendo transparentes y aprovechando los recursos administrativos, financieros y humanos para dar una respuesta adecuada a las demandas sociales; un Municipio asuma sus compromisos sin distinciones, para todas y cada una de las comunidades. Para ello llevaremos a la práctica los principios de: Honestidad, Eficiencia y Responsabilidad Social.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>5</b>

## MARCO LEGAL

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz Estado de México, del Artículo 151 al 158.

La Dirección conducirá sus actividades en forma eficiente con base en las políticas y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal 2009 – 2012, de Tlalnepantla de Baz.

Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades esta área se regirá por el Artículo 151 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz Estado de México. En donde están plasmadas las atribuciones de la Dirección General Jurídica y Consultiva.,

La estructura orgánica y funciones están determinadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, en sus artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 2, 3 y 88.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>6</b>

## ATRIBUCIONES

### Del Reglamento de la Administración Pública Municipal

**Artículo 153.-** La Dirección General Jurídica y Consultiva, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Intervenir en los asuntos legales inherentes al municipio, dependencias y servidores públicos en el desarrollo de sus funciones;
- II. Revisar proyectos de reglamentos, acuerdos, contratos y convenios y cualquier acto jurídico relacionado con el ejercicio de la administración pública municipal;
- III. Atender las consultas jurídicas solicitadas por los particulares;
- IV. Actuar como dependencia administrativa de consulta y asesoría en asuntos jurídicos de las demás dependencias administrativas del municipio;
- V. Elaborar los dictámenes, opiniones, informes, estudios y proyectos que le sean solicitados por el Presidente Municipal;
- VI. Proponer al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal las medidas de modernización y simplificación administrativa susceptibles de ser establecidas en la Administración Pública Municipal;
- VII. Intervenir en la elaboración de proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con los asuntos de la administración pública;
- VIII. Informar y acordar con el Presidente Municipal, el despacho de los asuntos de su competencia;
- IX. Participar en el ámbito de su competencia, en comisiones, juntas, consejos y comités a solicitud del Presidente Municipal; e informar sobre el desarrollo de sus actividades; y
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>7</b>

**Artículo 155.-** La Subdirección de Legislación, Consulta y Gestión Social tiene las siguientes atribuciones:

- I. Informar y acordar con el Director General, el despacho de los asuntos de su competencia;
- II. Desahogar las consultas que se formulen en relación con la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos;
- III. Asesorar en materia de jurídica a las dependencias Municipales y a la sociedad que así lo requieran;
- IV. Implementar programas de asesoría legal a la ciudadanía;
- V. Revisar los contratos y convenios del Municipio con entidades privadas y públicas;
- VI. Elaborar y desarrollar programas que tengan por objeto dar seguridad y certidumbre jurídica en su persona, bienes y patrimonio inmobiliario a la ciudadanía; y
- VII. Las demás que le confiera la Ley y los Reglamentos aplicables.

**Artículo 157.-** La Subdirección de lo Contencioso tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer e intervenir en todos los procesos y procedimientos, interpuestos por los particulares contra el municipio y viceversa;
- II. Conocer, tramitar y dar seguimiento de los asuntos legales en los que tiene injerencia el municipio, sin invadir las funciones de otras unidades administrativas;
- III. Formular querellas sobre hechos presuntamente delictivos en los que tenga injerencia o resulte competencia del municipio, de las dependencias de la Administración Pública Municipal o de sus servidores públicos en ejercicio de sus funciones;
- IV. Dar seguimiento y atención a las demandas administrativas y fiscales interpuestas por los particulares ante el Tribunal de lo Contencioso



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>8</b>

Administrativo del Estado de México, respecto de actos emitidos por servidores públicos con funciones de autoridad;

V. Dar seguimiento y atención a las demandas de amparo interpuestas por los particulares ante los Juzgados de Distrito, respecto de actos emitidos por servidores públicos con funciones de autoridad;

VI. Dar seguimiento y atención a las demandas de nulidad interpuestas por los particulares ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, respecto de actos emitidos por servidores públicos con funciones de autoridad;

VII. Sustanciar en todas sus partes los Recursos Administrativos de Inconformidad, turnados por el Síndico Municipal, respecto de actos emitidos por servidores públicos con funciones de autoridad;

VIII. Dar atención a peticiones que realizan los particulares, respecto de actos emitidos por servidores públicos con funciones de autoridad;

IX. Dar seguimiento y atención a los juicios civiles y mercantiles en donde el municipio, sus dependencias o sus servidores públicos sean parte;

X. Representar a su Director General en las funciones y comisiones que le encomiende;

XI. Dar capacitación permanente a los servidores públicos debidamente facultados para emitir actos de autoridad;

XII. Intervenir operativamente en la tramitación de los procedimientos administrativos, que inicien las autoridades administrativas municipales competentes en materia de Desarrollo Urbano; y

XIII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>9</b>

### ESTRUCTURA ORGANICA

1. Dirección General Jurídica Consultiva
  - 1.2. Subdirección de Legislación, Consulta y Gestión Social.
    - 1.2.1. Departamento Normatividad Municipal;
    - 1.2.2. Departamento de Asesoría Jurídica Gratuita y Gestión Social; y
    - 1.2.3. Departamento de Convenios y Contratos.
  - 1.3. Subdirección de lo Contencioso.
    - 1.3.1. Departamento de Juicios Administrativos y Constitucionales;
    - 1.3.2. Departamento de Juicios Laborales;
    - 1.3.3. Departamento de Juicios Civiles y Mercantiles;
    - 1.3.4. Departamento adscrito a la Tesorería Municipal;
    - 1.3.5. Departamento adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano; y
    - 1.3.6. Departamento adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Asuntos Penales.

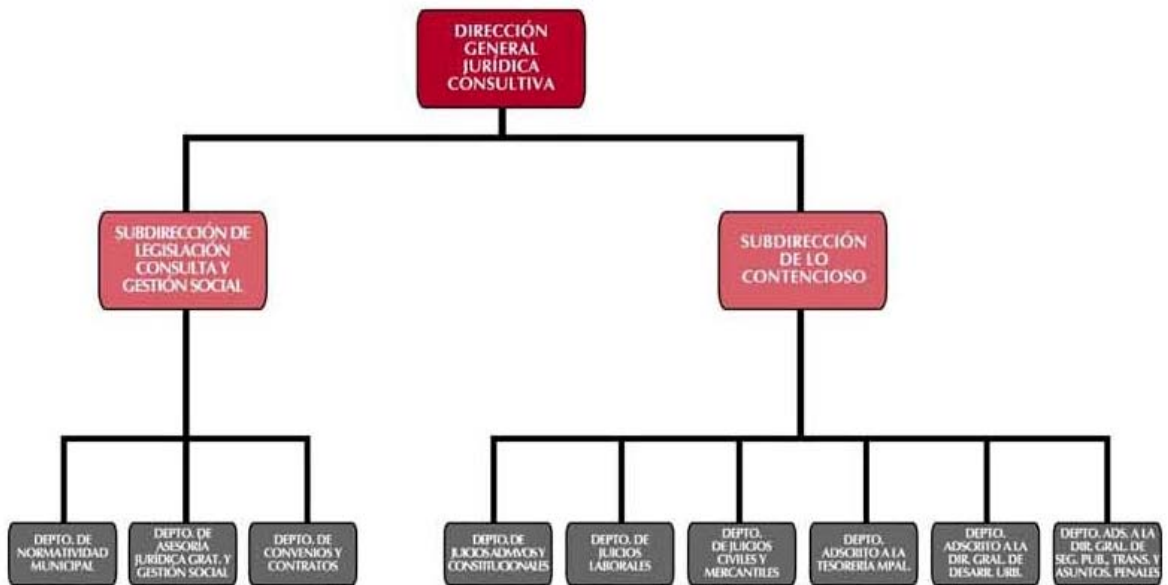


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>10</b>

**ORGANIGRAMA**





Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>11</b>

## OBJETIVO Y FUNCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y CONSULTIVA

#### **Objetivo:**

Asesorar jurídicamente a todas las autoridades municipales, a las dependencias, entidades y unidades de la Administración Pública Municipal; así como a la población e intervenir con el carácter que corresponda ante las autoridades administrativas, fiscales, laborales y judiciales, contestando las demandas y substanciando los procesos en sus distintas etapas en términos de lo establecido en la ley aplicable.

#### **Funciones:**

1. Informar y acordar con el Presidente Municipal, el despacho de los asuntos de su competencia;
2. Desahogar las consultas que se formulen en relación con la aplicación de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos;
3. Vigilar que todos los procedimientos y procesos se lleven a cabo con estricto apego a las leyes aplicables; impulsar el mejoramiento del marco legal aplicable.
4. Establecer las directrices para las acciones de carácter legal, que emprendan las autoridades municipales, a fin de que éstas se apeguen estrictamente a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás ordenamientos que de ellas emanen;
5. Intervenir operativamente en la tramitación de los procesos administrativos y fiscales, y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y procedimientos administrativos ante la autoridad municipal conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>12</b>

6. Intervenir con el carácter que corresponda en los juicios constitucionales, en donde el Municipio o sus autoridades sean parte, en términos de lo establecido en la Ley de Amparo, el artículo 105 Constitucional y su Ley Reglamentaria, el artículo 88 Bis de la Constitución Local y su Ley Reglamentaria, y demás legislación aplicable
7. Intervenir en los juicios administrativos y fiscales en carácter de autorizado, en los juicios promovidos en contra de las autoridades municipales, en términos de lo establecido en la ley aplicable;
8. Intervenir en los juicios civiles y mercantiles en carácter de abogado patrono, en los juicios en que sea parte el Municipio o sus dependencias, o cuando puedan tener interés jurídico, en términos de lo establecido en la ley aplicable;
9. Intervenir en las averiguaciones previas y juicios penales en carácter de coadyuvante del Ministerio Público o como defensor particular, en toda denuncia, querrela, averiguación previa o juicio penal en que se vean involucradas las autoridades municipales o en que se afecte el patrimonio Municipal por la comisión de un ilícito;
10. Coadyuvar al Primer Síndico, en las acciones necesarias para preservar el patrimonio municipal;
11. Asesorar y en su caso realizar los proyectos de contestación de las observaciones, pliegos de responsabilidad y quejas que se inicien por los ciudadanos u otras personas, en contra de las autoridades municipales;
12. Acordar con el Presidente Municipal, los asuntos que le sean encomendados estableciendo la coordinación necesaria con las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, para la solución de los mismos;
13. Establecer programas de asesoría legal a la población de este Municipio;
14. Emitir opinión en todos los actos, acciones, programas y otros, que instrumente o pretenda ejecutar el Gobierno Municipal a través de sus dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, cuya procedibilidad legal pudiera cuestionarse; y
15. Las demás que le confieran los ordenamientos legales aplicables y el Presidente Municipal.



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>13</b>

## **SUBDIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y GESTIÓN SOCIAL**

### **Objetivo:**

Asesorar jurídicamente a todas las autoridades municipales, a las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.

### **Funciones:**

1. Dar asesoría jurídica a todas las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento;
2. Asesorar y apoyar al Secretario del Ayuntamiento, en el desarrollo de las atribuciones a su cargo; así como en la fundamentación y motivación de los acuerdos de cabildo;
3. Coadyuvar con la Secretaría del Ayuntamiento y el Primer Síndico, en las acciones necesarias para preservar la propiedad de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;
4. Brindar asesoría y en los proyectos de contestación de las observaciones, pliegos de responsabilidad y quejas que se inicien por los ciudadanos u otras personas, en contra de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento;
5. Revisar todos y cada uno de los convenios y contratos, que deban suscribirse por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, así como todos los procedimientos previos a los mismos;
6. Preparar y soportar jurídicamente las solicitudes de expropiación, que por causa de utilidad pública apruebe el Ayuntamiento, para ser presentadas al Gobierno del Estado de México para su trámite;
7. Implementar programas de asesoría legal a la población;
8. Revisar los proyectos del Bando Municipal, reglamentos municipales, o las modificaciones a los mismos, así como asesorar en la misma materia a las entidades y dependencias de la Administración Pública Municipal; y
9. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>14</b>

**DEPARTAMENTO NORMATIVIDAD MUNICIPAL.**

**Objetivo:**

Asesorar jurídicamente a todas las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal sus dependencias y entidades, y a la sociedad.

**Funciones:**

1. Dar asesoría jurídica a todas las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, así como a sus dependencias y entidades;
2. Asesorar y apoyar al Secretario del Ayuntamiento, en el desarrollo de las funciones a su cargo; así como en la fundamentación y motivación de los acuerdos de cabildo;
3. Coadyuvar con la Secretaría del Ayuntamiento al Primer Síndico, en las acciones necesarias para preservar la propiedad de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;
4. Brindar asesoría y en los proyectos de contestación de las observaciones, pliegos de responsabilidad y quejas que se inicien por los ciudadanos u otras personas, en contra de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento y otras dependencias;
5. Preparar y soportar jurídicamente las solicitudes de expropiación, que por causa de utilidad pública apruebe el Ayuntamiento, para ser presentadas al Gobierno del Estado de México para su trámite; y
6. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>15</b>

**DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA Y GESTIÓN  
SOCIAL.**

***Objetivo:***

Asesoría en Materia Jurídica a las dependencias municipales y a la sociedad que así lo requieran; y desahogar las consultas que se formulen en relación con la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamiento Jurídico.

***Funciones:***

1. Revisar los proyectos del Bando Municipal, reglamentos municipales, o las modificaciones a los mismos, así como asesorar en la misma materia a las dependencias de la Administración Pública Municipal;
2. Apoyar al Primer Síndico Municipal, en la substanciación de los procedimientos de recursos administrativos de inconformidad y de procedimiento arbitral;
3. Implementar programas de asesoría legal a la ciudadanía
4. Revisar los contratos y convenios del Municipio con entidades privadas y públicas.
5. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>16</b>

## DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS

### **Objetivo:**

Revisar todos y cada uno de los convenios y contratos, que deban suscribirse por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento; así como, proporcionar asesoría jurídica para la elaboración de los mismos a todas las autoridades municipales, a las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, que lo soliciten.

### **Funciones:**

1. Revisar todos y cada uno de los convenios y contratos, que deban suscribirse por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento;
2. Proporcionar a todas las autoridades municipales, a las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, asesoría jurídica, para la elaboración de convenios y contratos; y
3. Determinar que los convenios contengan los requisitos legales para autorizar su suscripción.
4. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>17</b>

### SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO

#### **Objetivo:**

Actuar con el carácter que corresponda ante las autoridades administrativas, fiscales, laborales y judiciales, contestando las demandas y substanciando los procesos en sus distintas etapas, cuando las autoridades municipales, las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, se encuentren involucradas, en términos de lo establecido en la ley aplicable.

#### **Funciones:**

1. Coordinar y supervisar lo relativo a la tramitación de los procedimientos y procesos administrativos y fiscales, promovidos por los particulares ante las autoridades administrativas municipales, y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables;
2. Apoyar al Primer Síndico Municipal, en la substanciación de los procedimientos de recursos administrativos de inconformidad y de procedimiento arbitral;
3. Intervenir con el carácter que corresponda en los juicios constitucionales, en donde el Municipio o sus autoridades sean parte, en términos de lo establecido en la Ley de Amparo, el artículo 105 Constitucional y su Ley Reglamentaria, el artículo 88 Bis de la Constitución Local y su Ley Reglamentaria, y demás legislación aplicable;
4. Participar en los juicios administrativos y fiscales en carácter de autorizado, en los juicios promovidos en contra de las autoridades municipales, en términos de lo establecido en la ley aplicable;
5. Actuar en los juicios civiles y mercantiles en carácter de abogado patrono, en los juicios en que sea parte el Municipio o sus autoridades, o cuando puedan tener interés jurídico, en términos de lo establecido en la ley aplicable;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>18</b>

6. Actuar en las averiguaciones previas y juicios penales en carácter de coadyuvante del ministerio público o como defensor particular, en toda denuncia, querrela, averiguación previa o juicio penal en que se vean involucradas las autoridades municipales o en que se afecte el Patrimonio Municipal por la comisión de un ilícito;
7. Colaborar con el Primer Síndico, en las acciones necesarias para preservar la propiedad de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;
8. Realizar los proyectos de contestación de las observaciones, pliegos de responsabilidad y quejas que se inicien por los ciudadanos u otras personas, en contra de las autoridades municipales;
9. Intervenir en los Juicios laborales desde las pláticas conciliatorias, su notificación, contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, interposición de incidentes y Juicio de Amparo ante la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje con sede en este Municipio, interpuestos por ex servidores públicos o trabajadores.
10. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>19</b>

### DEPARTAMENTO DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONSTITUCIONALES

#### **Objetivo:**

Actuar con el carácter que corresponda en los juicios constitucionales, en donde el municipio sea parte, demandando o contestando las demandas y substanciando los procesos en sus distintas etapas en términos de lo establecido en la ley aplicable.

#### **Funciones:**

1. Intervenir con el carácter que corresponda en los juicios administrativos y constitucionales, en donde el Municipio o sus autoridades sean parte, en términos de lo establecido en la Ley de Amparo, el artículo 105 Constitucional y su Ley Reglamentaria, el artículo 88 Bis de la Constitución Local y su Ley Reglamentaria, y demás legislación aplicable;
2. Actuar en los juicios civiles y mercantiles en carácter de abogado patrono, en los juicios en que sea parte el Municipio o sus autoridades, o cuando puedan tener interés jurídico, en términos de lo establecido en la ley aplicable;
3. Colaborar con el Primer Síndico, en las acciones necesarias para preservar la propiedad de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; y
4. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>20</b>

### DEPARTAMENTO DE JUICIOS LABORALES

#### **Objetivo:**

Asesorar jurídicamente en materia laboral a todas las autoridades municipales, a las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y actuar con el carácter que corresponda ante las autoridades laborales, contestando las demandas y substanciando los procesos en sus distintas etapas, en términos de lo establecido en la ley aplicable.

#### **Funciones:**

1. Actuar en los juicios laborales en carácter de apoderado legal, en los juicios en que sea parte el Ayuntamiento o sus autoridades, o cuando puedan tener interés jurídico, en términos de lo establecido en la ley aplicable;
2. Intervenir con el carácter que corresponda en los juicios constitucionales, en donde el Municipio o sus autoridades sean parte, en términos de lo establecido en la Ley de Amparo derivado de juicios laborales
3. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>21</b>

## DEPARTAMENTO DE JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES

### **Objetivo:**

Dar seguimiento y atención a los Juicios Civiles y Mercantiles e donde el Municipio, sus dependencias o sus servidores públicos sean parte actora, demandada u otra, ya sean de competencia Federal o Local.

### **Funciones:**

1. Atender los juicios civiles y mercantiles en carácter de actor, demandado u otro, sean de competencia Federal o Local, demandando o contestando demandas, ofreciendo pruebas para acreditar las acciones o excepciones y defensas, así como ofrecer alegatos para dictar sentencia.
2. Promover los incidentes y recursos que procedan en materia civil mercantil.
3. Interponer los juicios de amparo que resulten procedentes, ya sean directos o indirectos en materia civil y mercantil.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>22</b>

**DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL**

**Objetivo:**

Asesorar jurídicamente a las autoridades municipales adscritas a la Tesorería, actuar con el carácter que corresponda ante las autoridades jurisdiccionales y judiciales, y substanciar los procesos y procedimientos administrativos y fiscales en sus distintas etapas, en términos de lo establecido en la ley aplicable.

**Funciones:**

1. Asesorar jurídicamente a todas las autoridades municipales adscritas a la Tesorería en los actos administrativos que emitan; así como, en los procedimientos administrativos y fiscales que realicen;
2. Coordinar y supervisar lo relativo a la tramitación de los procedimientos y procesos administrativos y fiscales, promovidos por los particulares ante las autoridades administrativas municipales, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables;
3. Intervenir con el carácter que corresponda en los juicios constitucionales, en donde las autoridades municipales adscritas a la Tesorería sean parte, en términos de lo establecido en la Ley de Amparo y demás legislación aplicable; y
4. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>23</b>

**DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO**

***Objetivo:***

Asesorar jurídicamente a las autoridades municipales de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, y actuar con el carácter que corresponda ante las autoridades jurisdiccionales, contestando las demandas, rindiendo informes y realizando los trámites que correspondan a los procesos; así como substanciar los procedimientos administrativos en sus distintas etapas, en términos de lo establecido en la ley aplicable.

***Funciones:***

1. Coordinar y supervisar la tramitación de los procedimientos y procesos administrativos, promovidos por los particulares ante las autoridades administrativas municipales, y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.
2. Intervenir con el carácter que corresponda en los juicios constitucionales, en donde el Municipio o sus autoridades sean parte, en términos de lo establecido en la Ley de Amparo y demás legislación aplicable;
3. Participar en los juicios administrativos en carácter de autorizados y en los juicios promovidos en contra de las autoridades municipales, en términos de lo establecido en la ley aplicable.
4. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>24</b>

**DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y ASUNTOS PENALES**

**Objetivo:**

Asesorar jurídicamente a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, así como a todos sus Servidores Públicos y sus Unidades Administrativas. Asesorar en materia penal a todas las Dependencias, Unidades Administrativas Jurisdiccionales, interponiendo o contestando demandas (excepto en materia laboral) y denuncias o querellas y substanciando los procesos, juicios y averiguaciones previas hasta dejarlas concluidas, además de substanciar en todas sus etapas los juicios de amparo en términos de la ley de la materia y relativas.

**Funciones:**

1. Formular querellas sobre hechos presuntamente delictivos en los que tenga ingerencia o resulte competencia del municipio, sus dependencias y servidores públicos.
2. Coordinar y supervisar lo relativo a la tramitación de los procedimientos y procesos administrativos, promovidos por los particulares ante las autoridades administrativas municipales, y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables;
3. Intervenir con el carácter que corresponda en los juicios constitucionales, en donde el Municipio o sus autoridades sean parte, en términos de lo establecido en la Ley de Amparo y demás legislación aplicable;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ  
2009-2012



Manual de Organización	<b>Dirección General Jurídica Consultiva</b>	Fecha de Revisión: <b>30 de Mayo de 2011</b>
		Número de revisión: <b>02</b>
		Número de páginas <b>25</b>

4. Actuar en las averiguaciones previas y juicios penales en carácter de coadyuvante del Ministerio Público o como defensor particular, en toda denuncia, querrela, averiguación previa o juicio penal en que se vean involucradas las autoridades municipales de Seguridad Pública, Transito y de Protección Civil y Bomberos o en que se afecte el Patrimonio Municipal por la comisión de un ilícito; y
5. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos y el Director General Jurídico y Consultivo.